

UNE-SN
MAS-PM-SN

ADOFEP-SN
CONADAE

FECI
SINADI

Resolución

Asunción, 28 de julio de 2010

VISTO: el resultado del tratamiento de la modificación del artículo 33 de la Ley Presupuestaria, para el Pago de la Bonificación Familiar a los Educadores del País, y,

CONSIDERANDO

Que, el mencionado tratamiento tiene media sanción en la Cámara de Diputados, y las perspectivas de tratamiento y aprobación en la Cámara de Senadores; los representantes de las organizaciones sindicales del sector docente UNE-SN, ADOFEP-SN, FECI, MAS-MP-SN, CONADAE, SINADI,

RESUELVEN

1. **DECLARAR** cuarto intermedio a la medida de fuerza (Huelga), convocada por estas organizaciones hasta el día miércoles 04 de agosto de 2010, para retomar el jueves 05 de agosto, día en que se estaría tratando en la Cámara de Senadores.
2. **URGIR** a la Cámara de Senadores el tratamiento y aprobación del mencionado Proyecto con media sanción en la Cámara de Diputados, en los mismos términos.
3. **PROSEGUIR** la medida de fuerza (Huelga) hasta la aprobación final.
4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CONSEJO NACIONAL
de Secretarios Generales
MAS-MP-SN

Lolando R. Mongelós M.
FECI

UNE-SN



CONADAE

UNE-SN

UNE-SN

UNE-SN

UNE-SN